



ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por medio de videoconferencia. Asimismo, está presente el licenciado Luis Alonso López, Gerente, para presentar los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número setenta y cinco. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum enviado al licenciado Luis Alonso López, Gerente, solicitándole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo. **4.a.2** Asistencia al Programa Presidencial Gobernando con la Gente y Festival del Buen Vivir, realizado en Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate. **4.a.3** Carta de cobro enviada al Ministro de Hacienda. **4.a.4** Memorándum enviado a los licenciados Luis Alonso López, Gerente, y Francisco Alfonso Olmedo Torres y Osiris Jonatán Henríquez, Asesores Jurídicos, solicitándoles superar las observaciones al Reglamento de General de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **4.a.5** Carta enviada al licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, solicitándole cooperación interinstitucional. **4.a.6** Audiencia concedida por el ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar, Superintendente del Sistema Financiero. **4.a.7** Reunión sostenida con el licenciado Luis Alonso López, Gerente, para revisar el avance en el cumplimiento de acuerdos del Consejo Directivo y alternativas de reorganización institucional. **4.a.8** Reunión sostenida con el licenciado Luis Alonso López, Gerente, licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional y licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Asesora Administrativa de Gerencia. **4.a.9** Visitas realizadas a Sonsonate, Santa Ana, Ahuachapán y San Miguel. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 13 de julio del año 2018, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 7 al 13 de julio del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2** Diagnóstico de mejoras de atención a los asegurados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **4.b.3** Remisión de informe requerido por la Gerencia sobre las

órdenes de compras No. 76/2018 y 78/2018. **4.b.4** Avances del Plan 10 Institucional. **4.b.5** Informe de saldos de teléfonos móviles asignados al personal de La Caja. **4.b.6** Gestiones realizadas para la venta del terreno ubicado en Urbanización Siglo XXI. **4.b.7** Memorándum emitido a la Jefatura de la Unidad de Préstamos y Coordinadores de Comités de Créditos Nos. 1 y 2. **4.b.8** Informe sobre pagos realizados a empleados de La Caja por el uso de la prestación por daños naturales en las viviendas y/o reposición de bienes muebles. **4.b.9** Informe de casos especiales presentados al Consejo Directivo durante el año 2018. **4.b.10** Opinión sobre factibilidad de propuesta de aumento para los empleados de La Caja, y otras prestaciones para evaluar una posible inclusión en el presupuesto 2019.

5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1** Solicitud del licenciado Aristides Valencia Arana, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial. **B) De la Administración:**

5.b.1 Aprobación y ratificación de pago de seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. **5.b.4** Modificación de la Orden de Compra No. 190/2018, de la Libre Gestión No. 131/2018, de fecha 03/07/2018, sobre el "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO – IMPRESORES"; con la contratista: SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V. **5.b.5** Autorización para firma del contrato del proceso de libre gestión sobre el suministro de agua envasada para las Agencias Departamentales y Centros de Atención de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el segundo semestre del año 2018. **5.b.6** Nombramiento de los Administradores de Contrato referente al proceso de libre gestión sobre el suministro de agua envasada para las Agencias Departamentales y Centros de Atención de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el segundo semestre del año 2018. **5.b.7** Autorización para iniciar proceso sancionatorio contra la contratista: INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A DE C.V (INCONFESA), por entrega tardía de lo pactado en Orden de Compra No. 76/2018, Libre Gestión 48/2018, de fecha 26/02/2018, referente al SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO, AÑO 2018. **5.b.8** Autorización para iniciar proceso sancionatorio contra el contratista: JUAN FRANCISCO RUBIO JOVEL, por entrega tardía de lo pactado en Orden de Compra No. 78/2018, Libre Gestión 49/2018, de fecha 28/02/2018, referente al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE TABLA YESO, VIDRIO FIJO Y MOBILIARIO EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

6. Informes y propuestas de los Directores. **6.1** Licenciado Amadeo de Jesús López. **6.2** Licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez.

7 Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETENTA Y CINCO.** El Presidente da lectura al Acta número setenta y cinco la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES:**

A) DE LA PRESIDENCIA: **4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO AL LICENCIADO LUIS ALONSO LÓPEZ, GERENTE, SOLICITÁNDOLE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando al licenciado Luis Alonso López, Gerente, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión de fecha 13 de



julio del año en curso. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 ASISTENCIA AL PROGRAMA PRESIDENCIAL GOBERNANDO CON LA GENTE Y FESTIVAL DEL BUEN VIVIR.** El Presidente informa al Consejo Directivo que atendió la invitación para asistir al Festival del Buen Vivir y Programa Presidencial Gobernando con la Gente, el cual se realizó el sábado 14 de julio del año en curso en el Complejo Educativo de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate. Como Institución se instaló un stand en donde se ofrecieron los siguientes servicios: impresión de carnet a los asegurados asistentes, cinco; consulta sobre seguros voluntarios, diez; entrega de brochure con la información de préstamos personales, veinte; carnet emitidos, cinco. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 CARTA DE COBRO ENVIADA AL MINISTRO DE HACIENDA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 19 de julio del año en curso envió carta de cobro al licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, por la deuda que el Estado tiene con La Caja por el seguro gratuito que el Estado le otorga a cada maestro y personal administrativo del Ministerio de Educación. Al 30 de junio del año 2018, se adeuda la suma de USD 10,507,293.60. La referida deuda ha sido objeto de observación en varias oportunidades por parte de la Corte de Cuentas de la República, lo que nos afecta grandemente en nuestro quehacer Institucional, por lo que se reiteró al Ministro de Hacienda, la solicitud de considerar la posibilidad de que se nos haga efectivo el pago a La Caja, ya sea en efectivo o a través del traspaso de inmuebles del Estado a favor de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 MEMORÁNDUM ENVIADO A LOS LICENCIADOS LUIS ALONSO LÓPEZ, GERENTE, Y FRANCISCO ALFONSO OLMEDO TORRES Y OSIRIS JONATÁN HENRÍQUEZ, ASESORES JURÍDICOS, SOLICITÁNDOLES SUPERAR LAS OBSERVACIONES AL REGLAMENTO DE GENERAL DE LA LEY DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 16 de julio del año en curso envió un memorando a los licenciados Luis Alonso López, Gerente, y Francisco Alfonso Olmedo Torres y Osiris Jonatán Henríquez, Asesores Jurídicos, solicitándoles superar las observaciones al Reglamento General de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, debiendo presentar el referido documento a esta Presidencia, a más tardar el 8 de agosto del año en curso. Dichas observaciones han sido remitidas por el licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 CARTA ENVIADA AL LICENCIADO NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR, MINISTRO DE HACIENDA, SOLICITÁNDOLE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió carta al licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, solicitándole ratificar el valúo realizado por la Dirección General del Presupuesto, en el año 2016, del inmueble identificado como lotes 16 y 17-A, ubicado en la Urbanización Siglo XXI, de la ciudad de San Salvador, propiedad de La Caja Mutual. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 AUDIENCIA CONCEDIDA POR EL INGENIERO JOSÉ RICARDO PERDOMO AGUILAR,**

SUPERINTENDENTE DEL SISTEMA FINANCIERO. El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió, por medio de llamada telefónica, respuesta a la solicitud de audiencia solicitada al ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar, Superintendente del Sistema Financiero, quien designó al licenciado Sigfredo Gómez, Superintendente de Valores para intercambiar puntos de vista e ideas sobre la creación de una Administradora de Fondos de Pensiones para los empleados del Ministerio de Educación, administrada por La Caja. La audiencia fue concedida para esta fecha, viernes 20 de julio del año en curso, por lo que el Director Presidente ha designado al profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, para que acompañado del licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, atienda al Lic. Gómez. Luego de atendida la misión encomendada el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia se incorporó a esta sesión de Consejo Directivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 REUNIÓN SOSTENIDA CON EL LICENCIADO LUIS ALONSO LÓPEZ, GERENTE, PARA REVISAR EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ALTERNATIVAS DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se reunió con el licenciado Luis Alonso López, Gerente, para revisar el avance en el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, así como las alternativas de reorganización institucional para el cumplimiento de los procesos administrativos de acuerdo con la normativa institucional. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.8 REUNIÓN SOSTENIDA CON EL LICENCIADO LUIS ALONSO LÓPEZ, GERENTE, LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, SUBGERENTE, LICENCIADA CECILIA BEATRIZ SORIANO MENDOZA, JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, LICENCIADO JORGE ALBERTO CANALES BLANCO, JEFE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LICENCIADA IVANIA MARIBEL ÁLVAREZ DE NIEVES, ASESORA ADMINISTRATIVA DE GERENCIA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se reunión con las personas citadas, para tratar el tema referente a los cálculos que los Analistas de Préstamos realizan a los asegurados que solicitan préstamos, los cuales deberán hacerse con base en el derecho de vigencia de los 80 años de edad que la Ley establece para los Seguros Voluntarios, y que es la referencia para el goce del beneficio de los préstamos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.9 VISITAS REALIZADAS A SONSONATE, SANTA ANA, AHUACHAPÁN Y SAN MIGUEL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que realizó visitas de seguimiento a las Agencias de La Caja ubicadas en Sonsonate, Ahuachapán, San Miguel y el Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana. En la visita al Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, se observó que la Encargada de dicho Centro Cultural no se cuenta con el equipo necesario para el desempeño de sus labores, por lo que se solicita al Gerente realizar las gestiones respectivas y darle seguimiento. En la visita a la Agencia de Sonsonate, también se inspeccionó el local que se ofrece en alquiler pudiendo observar que no cuenta con parqueo en los alrededores del referido local, por lo que hay que tomar en cuenta esa situación antes de contratar dicho local. En la visita a la Agencia de La Caja ubicada en la ciudad de San Miguel, se observó que ha aumentado el número de solicitudes de préstamos y también que hay solicitudes acumuladas. En la



Agencia de Ahuachapán, se realizó el seguimiento a las actividades de la Encargada de dicha Agencia. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.**

4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 13 DE JULIO DEL AÑO 2018, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 7 AL 13 DE JULIO DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS. El Gerente informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales al 13 de julio del año 2018, comparados con el reporte de la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 7 al 13 de julio del mismo año. También se informa sobre las inversiones efectuadas el 13 de julio de 2018, en los Bancos que presentan la mejor tasa ofertada, siempre y cuando no representen riesgos a la inversión institucional. Asimismo, se informa que para el período del 18 al 24 de julio de 2018, no se cuenta con propuesta de inversiones por no haber vencimientos de depósitos a plazos. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES AL 13 DE JULIO DE 2018

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 13/07/2018	\$ 53,017,956.44	Informe de la semana del 7 al 13 de julio 2018
DE 06/07/2018	\$ 53,152,416.91	Informe semana anterior
Variación	-\$134,460.47	-0.3%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 7 AL 13 DE JULIO DE 2018

INGRESOS	\$ 101,494.79
EGRESOS	\$ 235,955.26
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$134,460.47*

*En el período reportado el saldo ha sido negativo, debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

INVERSIONES EFECTUADAS EL 13 DE JULIO DE 2018

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
13/07/2018	G&T CONTINENTAL	180 DIAS	4.17%	\$450,000.00
13/07/2018	SCOTIABANK	180 DIAS	4.17%	\$1,323,000.00
TOTALES				\$1,773,000.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 DIAGNÓSTICO DE MEJORAS DE ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el resumen de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que visualiza en La Caja. En una segunda etapa se realizará un sondeo de mercado para evaluar las preferencias de los asegurados, en cuanto a mantener con mejoras las Agencias dentro de las Direcciones Departamentales de Educación o crear Agencias integrales, parecidas a las Regionales, situación que dependerá de los resultados que se obtengan de las preferencias de los usuarios, para lo cual se establecerán estrategias y el plan de ejecución correspondiente. Al respecto el Consejo recomienda al Gerente presentar informe de los problemas encontrados

en el diagnóstico realizado, asimismo se le sugiere incluir como una debilidad, la organización de La Caja. **4.b.3 REMISIÓN DE INFORME REQUERIDO POR GERENCIA SOBRE LAS ÓRDENES DE COMPRAS Nos. 76/2018 Y 78/2018.** En atención al memorándum Ref. CMCD03/GM-590/2018, recibido en la UACI el 17/07/2018, por medio del cual, la Gerencia solicita información resumida de las prórrogas solicitadas por INCONFESA y JUAN FRANCISCO RUBIO JOVEL, el Gerente presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe de la UACI, quien ha resumido con base a lo solicitado, los casos de solicitudes de prórrogas de contrato y posteriormente solicitudes de multas, según el formato proporcionado. Al respecto el Consejo se da por informado, de lo cual tomará posición en el punto 5.b.7 de la presente Acta. **4.b.4 AVANCE DEL PLAN 10 INSTITUCIONAL.** En cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo en la sesión de fecha 06 de julio de los corrientes, el Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del avance de ejecución de las acciones contempladas en el Plan 10 Institucional. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 INFORME DE SALDOS DE TELÉFONOS MÓVILES ASIGNADOS AL PERSONAL DE LA CAJA.** En cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo en la sesión de fecha 06 de julio de los corrientes, el Gerente presenta el detalle de los saldos telefónicos que tienen asignados los motoristas, Encargados de Agencia, Analistas de Préstamos y la Subgerencia de la Institución, de acuerdo al detalle siguiente:

CARGO	CELULAR	CUOTA AUTORIZADA	CON DATOS	SIN DATOS	Seguro	Group Calling	Datos	Saldo Llamadas
MOTORISTA	50377460908	\$15.00		X	\$ 2.66	\$ 3.29	\$ -	\$ 9.05
ENCARGADO DE AGENCIA	50377460995	\$20.00	X		\$ 1.81	\$ 3.29	\$ 14.00	\$ 0.90
Los Analistas de préstamos no tienen asignado teléfono Móvil								
SUBGERENTE	50377461577	\$20.00	X		\$ 1.81	\$ 3.29	\$ 14.00	\$ 0.90

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 GESTIONES REALIZADAS PARA LA VENTA DEL TERRENO UBICADO EN URBANIZACIÓN SIGLO XXI.** En cumplimiento al punto 6.2 del Acta No. 74 de fecha 13 de julio del año en curso, el Gerente informa que se emitió memorándum GM-595/2018 a la Jefatura de la Unidad de Administración y la Jefatura de la Unidad de Logística y Activos, solicitando iniciar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para solicitar apoyo interinstitucional para realizar el valúo del inmueble lote No. 16 y 17-A, de la Urbanización Siglo XXI. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 MEMORÁNDUM EMITIDO A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS Y COORDINADORES DE COMITÉS DE CRÉDITOS Nos. 1 Y 2.** El Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que atendiendo instrucción del Director Presidente de La Caja, emitió un memorándum con número de referencia GM-587, donde se comunica a la Jefatura de la Unidad de Préstamos y a los Coordinadores de los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, que en referencia al análisis que el personal de la Unidad de Préstamos realiza a los asegurados que solicitan préstamos personales y que están por jubilarse, se les instruye a realizar los cálculos con base al derecho de vigencia de los 80 años de edad que la Ley establece para los Seguros Voluntarios, y que es la referencia para



el goce del beneficio de los préstamos. Asimismo, los Comités de Créditos deberán apearse a la referida instrucción. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.8 INFORME SOBRE PAGOS REALIZADOS A EMPLEADOS DE LA CAJA, POR EL USO DE LA PRESTACIÓN POR DAÑOS NATURALES EN LAS VIVIENDAS Y/O REPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES.** A solicitud del Consejo Directivo en la sesión de fecha 13 de julio de los corrientes, el Gerente presenta el informe sobre los pagos realizados a los empleados de La Caja, que han hecho efectiva la prestación por daños naturales en las viviendas y/o reposición de bienes muebles. La referida prestación es hasta por un monto máximo de USD 2.000.00, según el punto de 5.a.2 del Acta No. 77 de fecha 15 de julio del año 2016; asimismo, a lo establecido en el Art. 54, literal "f" del Reglamento Interno de Trabajo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.9 INFORME DE CASOS ESPECIALES PRESENTADOS AL CONSEJO DIRECTIVO DURANTE EL AÑO 2018.** El Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que por medio del memorándum GM-577/2018, se solicitó a la Unidad de Seguros y Trámites de Reclamos, ampliar con base a 3 años el informe presentado al Consejo Directivo referente a los casos especiales sobre cuáles y cuántos son los casos de Seguros que se han pagado y el tiempo que el asegurado estuvo retrasado en sus pagos. Al respecto se informa que la Unidad de Seguros y Trámite de Reclamos se encuentran preparando dicha ampliación, y se comprometen a presentarla en la próxima sesión; asimismo, dando el cumplimiento al Acta No. 73, punto 5.b.6 de fecha 22 de junio del año en curso, el caso de la asegurada fallecida [REDACTED] también se presentará en la próxima sesión. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.10 OPINIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE PROPUESTA DE AUMENTO PARA LOS EMPLEADOS DE LA CAJA, Y OTRAS PRESTACIONES PARA EVALUAR UNA POSIBLE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2019.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la opinión jurídica elaborada por el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, sobre la factibilidad de la propuesta de aumento salarial y otras prestaciones para los empleados de La Caja, para evaluar una posible inclusión en el presupuesto del año 2019. El licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, es de la opinión siguiente: "Los elementos esenciales de la Administración autárquica son tres: a) Personalidad Jurídica del ente, trátase de una persona Jurídica de derecho público (LA CAJA); b) El patrimonio propio es para el cumplimiento de los fines asignado a la entidad (LA CAJA) y c) Fin Público, es decir que La Caja tiene como razón de ser el cumplimiento de finalidades públicas, cuya satisfacción originariamente le compete al Estado "stricto sensu". Queda establecido que La Caja doctrinariamente queda ubicada a los entes Autárquicos. Por otro lado, encontramos también los entes descentralizados, La Caja, que implica dotarlos de personalidad jurídica, dándoles atribuciones que corresponden al Gobierno Central, creándose un nuevo ente independiente de éste, ejemplo de esta forma de gobierno en El Salvador son los Municipios y las entidades autónomas, como CEL, ANDA, CEPA, etc. La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación es una Institución que goza de autonomía en lo administrativo y Financiero (creándose un nuevo ente independiente, del Gobierno Central), tan cierto es que en las POLITICAS DE AHORRO Y

DE EFICIENCIA EN EL GASTO DEL SECTOR público 2018, en su Art. 4 establece: "podrán incorporarse voluntariamente a este esfuerzo del Órgano Ejecutivo", ES FACULTATIVO NO ES IMPERATIVO, razón por la cual no es obligatorio adherirse a las política en mención, esto es para confirmar más la autonomía de La Caja en lo administrativo y en lo financiero lo es ya que genera sus propios ingresos. El cuerpo colegiado tiene facultades específicas como las establecidas en el Art. 15 literales "f" y "j", asimismo, ampara las prestaciones objeto de esta opinión el Art.55 del Reglamento Interno de Trabajo. Por lo anteriormente relacionado soy de la opinión que es factible que se otorguen las prestaciones establecidas en el memorándum REF CMCD03/GM-592/2018, para incluirlas en el Presupuesto 2019." El Consejo Directivo después de haber conocido el informe presentado, lo devuelve a la Administración por no contener los elementos que se dictó en el respectivo acuerdo el cual fue presentar un análisis documentado de los costos, la factibilidad técnica, financiera y legal de las peticiones del SITCAMED. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 SOLICITUD DEL LICENCIADO ARÍSTIDES VALENCIA ARANA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió carta suscrita por el licenciado Arístides Valencia Arana, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicitando la cooperación interinstitucional de La Caja, en el sentido de apoyar con artículos promocionales los diferentes Programas que realizará el Ministerio de Gobernación en cumplimiento al Plan El Salvador Educado. Los diferentes Programas están dirigidos a docentes de los distintos Centros Escolares de San Salvador y La Libertad. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Apoyar con artículos promocionales de La Caja los Programas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial dentro del Plan El Salvador Educado; asimismo se delega a la Administración gestionar lo pertinente. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 13 de julio de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 20 de julio del mismo año. A continuación se presenta el detalle:.....

PERIODO DEL 14 AL 20 DE JULIO DE 2018					
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS				
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 20 de julio de 2018	19	\$17,314.28	\$29,981.96	\$1,747.21	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 13 de julio de 2018	350	\$171,599.92	\$480,208.39	\$5,514.55	\$29,714.28
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 20 de julio de 2018	369	\$188,914.20	\$510,190.35	\$7,261.76	\$29,714.28



Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta de inversiones del período del 20 al 26 de julio del año en curso en el Banco G & T Continental y DAVIVIENDA por ser las instituciones financieras que presentan la mejor tasa ofertada y que no presentan riesgo en las inversiones, según publicación del Banco Central de Reserva vigente del 25 al 31 de julio del año en curso. A continuación el detalle:

PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 25 AL 26 DE JULIO DE 2018 DE 2018
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 25 AL 31 DE JULIO DE 2018)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES				PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS				
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
25/07/2018	G&T CONTINENTAL	360 DIAS	4.69%	\$100,000.00	Si el Banco que reporta vencimiento de inversión oferta la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autoriza la renovación de la inversión en el mismo banco que se encuentra contratado. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés y que presente disponible en el límite del 25% de concentración de inversión máximo establecido, según los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda.			
25/07/2018	DAVIVIENDA	360 DIAS	4.69%	\$1,425,000.00				
26/07/2018	G&T CONTINENTAL	360 DIAS	4.69%	\$300,000.00				
TOTALES				\$1,825,000.00				

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversiones de acuerdo al detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Gerente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de las siguientes solicitudes:

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No. 1

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					

\$7,968.17

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No. 2

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					
6					

\$61,195.04

El Consejo Directivo, luego de revisar y analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar el monto, la tasa y el plazo solamente de cuatro solicitudes de préstamos de los asegurados, según el siguiente detalle:

No.	CUS	Nombre del solicitante	Monto recomendado	Tasa	Plazo (meses)
1					
2					

3	
4	
TOTAL	
	\$ 46,497.92

El monto total de los cuatro préstamos aprobados es de cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete 92/100 USD (46,497.92 USD). Las solicitudes de los asegurados:

se devuelven para su revisión. **5.b.4 MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 190/2018, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 131/2018, DE FECHA 03/07/2018, SOBRE EL SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO – IMPRESORES CON LA CONTRATISTA SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que se recibió informe de avance de ejecución sobre la Orden de Compra No. 190/2018, de la Libre Gestión No. 131/2018, de fecha 03/07/2018, sobre el suministro de equipo informático – impresores con la contratista: Sistemas Digitales, S.A. de C.V., presentado por la Ing. Karla María Ramírez, Técnica de Tecnologías de Información y Administradora de la Orden de Compra en mención, donde informa que se recibió con fecha 17/07/2018, una solicitud por parte del representante legal de la Contratista, para prorrogar el plazo de entrega de lo pactado, el cual vencía el 18/07/2018, argumentando lo siguiente: “sobre las impresoras matriciales, marca EPSON, modelo LQ-590 II, dicho producto fue solicitado al distribuidor mayorista INTCOMEX El Salvador, el 4 de julio, pero manifestaron que EPSON ha tenido un desabastecimiento en su inventario local y se estima que el nuevo inventario se estaría recibiendo a finales de agosto del corriente año, por lo que solicitan prórroga para entregar el 19/09/2018. Por lo que la Administradora de la Orden de Compra recomienda se otorgue la prórroga requerida, dada la justificación y el documento probatorio presentado. Este informe se traslada para que la máxima autoridad decida si otorga o no la prórroga solicitada, con base a la recomendación dada por la Administradora de la orden de compra, tomando como base al Art. 76, Inc. 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), el cual establece: “El titular, mediante resolución razonada, acordará o denegará la prórroga solicitada”. El Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Modificar de conformidad al Art. 83- A, Inc. primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el plazo de entrega de lo pactado en la Orden de Compra No. 190/2018, de la Libre Gestión No. 131/2018, de fecha 03/07/2018, sobre el suministro de equipo informático – impresores; con la contratista: Sistemas Digitales, S.A. de C.V., para poder entregar las 2 impresoras matriciales, marca EPSON, modelo LQ-590 II, hasta el 19/09/2018, debido a que el distribuidor mayorista INTCOMEX El Salvador, ha manifestado que EPSON ha tenido un desabastecimiento en su inventario local y se estima que el nuevo inventario se estaría recibiendo a finales de agosto del corriente año, por lo que solicitan prórroga para entregar el 19/09/2018; b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución modificativa respectiva. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Devolver a la Administración la solicitud para que se revisen las fechas establecidas para el suministro de lo requerido y la base legal. **5.b.5 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA EL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA**



LAS AGENCIAS DEPARTAMENTALES Y CENTROS DE ATENCIÓN DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018. Dado el proceso de libre gestión para el suministro de agua envasada para las Agencias Departamentales y Centros de Atención de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el segundo semestre del año 2018, se procedió a publicar en COMPRASAL, durante el período del 03 al 09 de julio del presente año, habiéndose recibido una sola oferta de la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. de C.V., por lo que se procedió a elaborar el cuadro comparativo a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas definidas en los Términos de Referencia, trasladándolo al Jefe de la Unidad solicitante, quien recomienda la adjudicación del proceso a la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. de C.V., por un monto máximo de un mil doscientos siete 50/100 USD (1,207.50 USD) monto que incluye el IVA, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas, el cual fue adjudicado por el Gerente, con base al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014. El Gerente solicita al Consejo Directivo de conformidad al acuerdo antes mencionado, autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al suministro de agua envasada para las Agencias Departamentales y Centros de Atención de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el segundo semestre del año 2018, con la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. de C.V., por un monto máximo de un mil doscientos siete 50/100 USD (1,207.50 USD) monto que incluye el IVA. Asimismo, se autorice al Director Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del proceso de Libre Gestión para el suministro de agua envasada para las Agencias Departamentales y Centros de Atención de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el segundo semestre del año 2018, con la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. de C.V., por un monto máximo de un mil doscientos siete 50/100 USD (1,207.50 USD) monto que incluye el IVA. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.6 NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO REFERENTE AL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS AGENCIAS DEPARTAMENTALES Y CENTROS DE ATENCIÓN DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL SEGUNDO**

SEMESTRE DEL AÑO 2018. En referencia al suministro de agua envasada para las Agencias Departamentales y Centros de Atención de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el segundo semestre del año 2018, con la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. de C.V., el Gerente con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al art. 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), solicita al Consejo Directivo nombrar a los administradores de contrato conforme al detalle siguiente:

ÍTEM	LUGAR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
1	Agencia Departamental de Ahuachapán	Aura Úscat Herrera de Barrientos
2	Agencia Departamental de La Unión	Carlos Balmoris González Reyes
3	Agencia Departamental de Morazán	Fátima Auxiliadora Flores Torres
4	Agencia Departamental de Sonsonate	Francisco Ovidio Salazar Aguilar
5	Agencia Departamental de La Libertad	Glenda Marisol Ponce Alas
6	Agencia Departamental de Chalatenango	Gloria Gisela Rauda Melgar
7	Agencia Departamental de La Paz	Daniel Alexander Velasco Vásquez
8	Agencia Departamental de Santa Ana	Joel Isai Ortiz Pimentel
9	Agencia Departamental de Cabañas	Ludwin Vinicio Ramirez Abrego
10	Agencia Departamental de Cuscatlán	Luis Antonio Valencia Flores
11	Agencia Departamental de San Vicente	Luis de los Ángeles Arriola Gómez
12	Agencia Departamental de San Miguel	Silvia Magdalena Saade Osorio
13	Agencia Departamental de San Salvador	Sonia del Carmen Ruiz Arévalo
14	Agencia Departamental de Plan Maestro	Carmen Elena Tovar de Sánchez
15	Agencia Departamental de Usulután	Sonia Marlene Navarrete Ortega
16	Centro de Atención de Quetzaltepaque	Héctor Humberto Parada De Paul
17	Centro de Atención de San Martín	Ingrid Elizabeth Barraza Lara
18	Centro de Atención de Santa Ana	Nancy Antonieta González
19	Centro de Atención de Ciudad Barrios	Karla Marcela Ponce González
20	Centro de Atención de Santa Rosa de Lima	Yilma Dorely Villatoro Contreras
21	Regional de Préstamos de San Vicente	Nelson de Jesús Rivas Rojas
22	Regional de Préstamos de San Miguel	Miriam Lourdes Rivera Portillo
23	Regional de Préstamos de Santa Ana	Rubén Otoniel Linares Santos

El Consejo Directivo con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al art. 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), **ACUERDA:** Nombrar a las personas antes detalladas como administradores de contrato para el suministro de agua envasada para las Agencias Departamentales y Centros de Atención de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el segundo semestre del año 2018. **5.b.7 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A DE C.V (INCONFESA), POR ENTREGA TARDÍA DE LO PACTADO EN ORDEN DE COMPRA No. 76/2018, LIBRE GESTIÓN 48/2018, DE FECHA 26/02/2018, REFERENTE AL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO, AÑO 2018.** EL Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que con base a lo pactado en la Orden de Compra No. 76/2018, de la Libre Gestión No. 48/2018, de fecha 26/02/2018, sobre el suministro de uniformes para el personal femenino, año 2018 con la contratista Industrias Confeccionarias, S.A de C.V (INCONFESA), la Licda. Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano y administradora de la orden de compra en mención, respondió mediante memorándum Ref. CMCD 04.3-D.H.052/2018, de fecha 06/06/2018, donde expone



literalmente lo siguiente: "En virtud de lo antes expuesto y por tratarse de circunstancias imprevistas y comprobadas por medio de fotografías y visita realizada por mi persona a las instalaciones, en fecha 5/5/2018, donde se constató que efectivamente el área de producción estaba con techo cambiado, tal como lo muestran las fotografías; considerando además, que dicha prórroga no ocasiona condiciones desfavorables para la Institución, debido a que permitirá, que aún con demora, se logre obtener lo pactado en un corto plazo, e identificada la necesidad expresada por la contratista, se recomendó en su oportunidad, aceptar la prórroga de 11 días calendario para entrega de los uniformes femeninos". Se recibe un nuevo informe de avance de ejecución de la Orden de Compra, de fecha 20/06/2018, donde la administradora de la orden de compra recomienda, se inicie el proceso sancionatorio contra la contratista: Industrias Confeccionarias, S.A de C.V (INCONFESA), después de haber evaluado la información recibida, por la entrega tardía de lo pactado con 11 días calendario de atraso (hasta el 30/04/2018). Dicho informe fue gestionado ante la Gerencia, en fecha 21/06/2018, para ser incorporado en la agenda del Consejo Directivo. Es de mencionar que el mismo fue devuelto con memorándum de Gerencia Ref. CMCD03/GM-547/2018, de fecha 22/06/2018. Por lo que conforme a lo normado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de atraso, tal como lo recomienda la administradora de la Orden de Compra. El Gerente solicita al Consejo Directivo con base al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): a) Autorice iniciar el procedimiento sancionatorio contra el contratista Industrias Confeccionarias, S.A de C.V (INCONFESA), por haber realizado la entrega tardía de lo pactado en Orden de Compra No. 76/2018, Libre Gestión 48/2018, de fecha 26/02/2018, referente al SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO, AÑO 2018, por la entrega tardía de lo pactado con 11 días calendario de atraso (hasta el 30/04/2018); b) Comisione al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y c) Autorice al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa. El Consejo Directivo luego de la lectura y análisis del informe asentado en el punto 4.b.3 de la presente Acta, referente a la orden de compra en mención, concluye que es procedente unificar con el punto en discusión para una toma de decisión, siendo que ambos puntos y de acuerdo al historial del procedimiento en cuestión, se puede concluir que la empresa Industrias Confeccionarias, S.A de C.V (INCONFESA) solicitó la prórroga en los plazos establecidos en la LACAP, que en los informes de la Jefe de la UACI no ha sido específica en informar algún inconveniente en los requisitos para otorgar la prórroga, y por situaciones internas no se solventó en tiempo lo solicitado por el contratista, por lo que no procede aplicar el procedimiento sancionatorio al proveedor. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Denegar lo solicitado en los literales a), b) y c); asimismo, que la Administración aplique la LACAP y las normativas internas al Administrador de Contrato y a la Jefe de la UACI. **5.b.8 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO**

SANCIONATORIO CONTRA EL CONTRATISTA JUAN FRANCISCO RUBIO JOVEL, POR ENTREGA TARDÍA DE LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 78/2018, LIBRE GESTIÓN 49/2018, DE FECHA 28/02/2018, REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE TABLA YESO, VIDRIO FIJO Y MOBILIARIO EN EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que atendiendo el plazo de entrega de lo pactado en la orden de compra No. 78/2018, libre gestión 49/2018, se establecía 3 semanas posteriores a la entrega de la orden de compra, habiéndose notificado el 01/03/2018, iniciándose el 02/03/2018, el plazo venció el 23/03/2018, pero la entrega real de lo pactado fue el 17/04/2018, con 15 días calendario de atraso, descontando la Semana Santa. Por el atraso, originalmente el contratista solicitó una prórroga, argumentando que: "(Solicita) conceder prórroga hasta el día 17 de abril, para realizar entrega en el área correspondiente a Atención al Cliente – primer nivel (trabajos de carpintería y de tabla yeso). Lo anterior, debido que para poder efectuar los trabajos de restauración de los tres escritorios de atención al cliente (cambio de fórmica, lijado y entintado), fue necesario desmontar todas sus piezas, detectándose en ese momento algunos daños internos, producto del tiempo de uso de los mismo, y la naturaleza del material que están fabricados. Dichos daños no eran perceptibles durante la visita técnica previa, y con el objetivo de garantizar la durabilidad de la restauración y la calidad del trabajo, ha sido necesario prolongar el tiempo para la intervención de cada uno de los muebles". El día 19/03/2018, se levantó un acta por ambas partes, donde se hizo constar las condiciones de los muebles indicados, y se inició el procedimiento para conceder la prórroga solicitada y recomendada por el administrador de la orden de compra en referencia; pero con fecha 24/05/2018, el contratista presentó nuevamente una nota, donde desiste de la solicitud de prórroga, aludiendo que necesita el pago por tratarse de una micro empresa. Por lo que conforme a lo normado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de atraso, tal como lo recomienda el administrador de la orden de compra, Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, en el informe de avance de ejecución de la Orden de Compra, de fecha 24/05/2018 y sus anexos. El Gerente solicita al Consejo Directivo con base al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): a) Autorice iniciar el procedimiento sancionatorio contra el Contratista Juan Francisco Rubio Jovel, por haber realizado la entrega tardía de lo pactado en Orden de Compra No. 78/2018, Libre Gestión 49/2018, de fecha 28/02/2018, referente al suministro e instalación de divisiones de tabla yeso, vidrio fijo y mobiliario en el edificio de oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, con 15 días calendario de atraso (descontando la Semana Santa); b) Comisione al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y c) Autorice al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa.



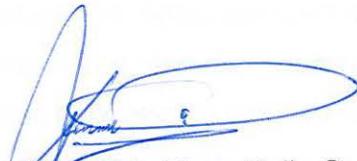
El Consejo Directivo luego de la lectura y análisis del informe asentado en el punto 4.b.3 de la presente Acta, referente a la orden de compra en mención, concluye que es procedente unificar con el punto en discusión para una toma de decisión, siendo que ambos puntos y de acuerdo al historial del procedimiento en cuestión, se puede concluir que el contratista Juan Francisco Rubio Jovel solicitó la prórroga en los plazos establecidos en la LACAP, que en los informes de la Jefe de la UACI no ha sido específica en informar algún inconveniente en los requisitos para otorgar la prórroga, y por situaciones internas no se solventó en tiempo lo solicitado por el contratista, por lo que no procede aplicar el procedimiento sancionatorio al proveedor. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Denegar lo solicitado en los literales a), b) y c); asimismo, que la Administración aplique la LACAP y las normativas internas al Administrador de Contrato y a la Jefe de la UACI. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado Amadeo de Jesús López solicita al Gerente informar sobre el avance de las solicitudes y acuerdos tomados por el Consejo Directivo, los que detalla a continuación: 1. Calendarios del año 2018; 2. Avances sobre la solicitud de la realización de una Auditoría para el proceso de la venta de la chatarra; 3. Seguimiento en las actividades de promoción y divulgación del Programa de Préstamos; 4. Avances en los Lineamientos de Ascensos y Reclutamiento, ya que no se ha convocado a la Comisión de Gestión y Talento Humano; 5. Informe sobre el proceso de asignación de la secretaria para la Subgerencia; 6. Seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos el cual se presenta cada mes; 7. Reitera la petición del Consejo Directivo para la presentación de la carga laboral; 8. Se revise el salario de la Subgerencia, para que se unifique y se considere en la reorganización estructuración de salarios, y 8. La presentación de la Tabla dinámica. De lo antes expuesto reitera al Gerente presentar el avance o el cumplimiento de lo solicitado. **6.2 LICENCIADO DANIEL HILARIO DÍAZ MARTÍNEZ.** El licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez en alusión al informe presentado en el punto 4.b.8 de la presente Acta, referente a la prestación para los empleados de La Caja por daños naturales en las viviendas y/o reposición de bienes muebles, propone al Consejo Directivo que se revise el procedimiento para el goce de la referida prestación ya que considera que se debe actualizar. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Revisar el procedimiento para el goce de la prestación por daños naturales en las viviendas y/o reposición de bienes muebles, e informar al Consejo Directivo para evaluar si procede su actualización. **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día jueves veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las quince horas y treinta minutos de su fecha.


Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Pasan firmas...

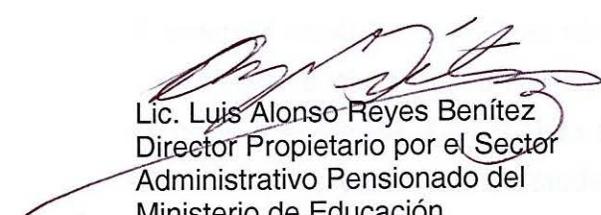



Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación


Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.


Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de Educación


Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda


Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación


Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio Educación


Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación


Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación


Lic. Luis Alonso López
Gerente